



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Jurídico

PARRAL, 12 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5346 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 2379 de fecha 06 de Mayo de 2014, que autoriza la mantención del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsito, mediante trato directo, conforme al artículo 10 N°7 letra g) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- 2).- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 2379 de fecha 06 de Mayo de 2014, se autorizó la mantención del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsito, mediante trato directo, conforme al artículo 10 N°7 letra g) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- 2.- **Que**, el referido Decreto adolece de errores por los cuales el servicio de mantención del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsito, no ha podido ser pagado al proveedor Petrinovic y Cia Ltda, a pesar de estar prestando efectivamente los servicios a este Municipio.

DECRETO

1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 2379 de fecha 06 de Mayo de 2014, que autorizó la mantención del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsito, mediante trato directo, conforme al artículo 10 N°7 letra g) del Reglamento de la Ley N°19.886.-

2.- **DÉJESE**, sin efecto la orden de compra respectiva.-

3.- **TÓMESE**, al margen del Decreto Exento N° 2379, antes aludido, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


IDH/ARC/FCM/msm.
DISTRIBUCION
1.- Archivo Papeles
2.- Dirección Finanzas
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- Adquisiciones